



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 036 DE 2021 (Septiembre 08)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección de los integrantes del Consejo Académico para el período institucional 2022-2024"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 8, 9, 10 y 11 del Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 refiere los miembros del Consejo Académico que serán elegidos por votación, así:

(...)

ARTÍCULO 21º. CONSEJO ACADÉMICO. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad. Está integrado por los siguientes miembros:

(...)

8. Un Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, elegido por ellos mismos, para un período de tres (3) años.

9. Un Representante de los Directores de Programas, elegidos por ellos mismos, para un período de tres (3) años.

10. Un Profesor de la Universidad, elegido mediante voto secreto por los mismos, para un período de tres (3) años.

11. Un Estudiante de la modalidad presencial de la Universidad, elegido a través de voto secreto por los mismos, para un período de tres (3) años.

(...)

Que el Parágrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006 - Régimen Electoral -, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, así:

"(...)

ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas:

(...)

2. VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL: Es el mecanismo de votación, a través del cual el elector manifiesta su voluntad libre y espontánea de elegir, mediante el uso de la tarjeta que le permite identificar con claridad, a todos los candidatos que participen en la elección.

(...)

PARÁGRAFO DOS: El Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección.

(...)"



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 036 DE 2021 (Septiembre 08)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección de los integrantes del Consejo Académico para el período institucional 2022-2024"

Que el Presidente del Consejo Electoral mediante oficio fechado del 2 de septiembre de 2021, manifestó:

"(...)

Comendidamente me permito informarles que el Consejo Electoral Universitario, reunido el día 02 de septiembre de 2021, dispuso lo siguiente:

Sistema de votación de las elecciones de los representantes ante el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico, periodo 2022-2024:

Teniendo en cuenta la proyección estimada del censo electoral dispuesto para las elecciones, la constatación del panorama actual que muestra la convocatoria presencial de algunos procesos electorales a nivel municipal y la flexibilización de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio que rigen en la actualidad que han permitido la reactivación de varios sectores, siempre y cuando se guarden las medidas de bioseguridad; el Consejo Electoral determinó, acudir a lo previsto en el numeral 4º del artículo 13 del Estatuto Electoral, que a la letra contiene:

"ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas: (...)

2. VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL: *Es el mecanismo de votación, a través del cual el elector manifiesta su voluntad libre y espontánea de elegir, mediante el uso de la tarjeta que le permite identificar con claridad, a todos los candidatos que participen en la elección.*

(...)

4. VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: Nominal con firmas, *vía internet, virtual y fax."*
(Negrilla fuera de texto)

(...)

Bajo las mismas razones antes descritas, respecto de las elecciones de los representantes ante el Consejo Académico para el periodo 2022-2024; el Consejo Electoral recomienda al Consejo Superior el siguiente sistema de votación:

ELECCIÓN	SISTEMA DE VOTACIÓN
<i>Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos</i>	<i>Tarjeta Electoral</i>
<i>Representante de los Directores de Programas</i>	<i>Tarjeta Electoral</i>
<i>Representante de los profesores de la Universidad</i>	<i>Tarjeta Electoral</i>



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 036 DE 2021 (Septiembre 08)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección de los integrantes del Consejo Académico para el período institucional 2022-2024"

<i>Representante de los estudiantes</i>	<i>Tarjeta Electoral- Con la salvedad de que se tenga en cuenta que los estudiantes estarán en vacaciones desde el 11 de septiembre de 2021 al 25 de octubre de 2021 (Resolución Académica 070 de 2021), además de que algunos estudiantes se encuentran desarrollando sus actividades académicas de manera enteramente virtual.</i>
---	--

Corresponde dejar expresa salvedad en que el representante de los estudiantes ante el Consejo Electoral, dejó constancia de la existencia de estudiantes cuyos procesos académicos (antes y después de vacaciones) se estarían adelantando enteramente bajo la modalidad virtual, situación que dificultaría su participación en los procesos electorales presenciales. En ese sentido, el Consejo Electoral, sugiere al CSU, tener en cuenta dicha situación particular en el análisis y decisión del sistema de votación para las elecciones de la representación de los estudiantes.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 023 del 08 de septiembre de 2021, analizó lo manifestado por el Presidente del Consejo Electoral en cuanto a la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR los sistemas de votación para la elección de integrantes del Consejo Académico para el período institucional 2022-2024, así:

1. Para la elección del Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos ante el Consejo Académico, para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación con **TARJETA ELECTORAL**.
2. Para la elección del Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico, para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación con **TARJETA ELECTORAL**.
3. Para la elección del Representante de los profesores ante el Consejo Académico para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación con **TARJETA ELECTORAL**.
4. Para la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico para el periodo institucional 2022-2024, se aprueba el sistema de votación por **OTROS MEDIOS-VIRTUAL**.



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 036 DE 2021 (Septiembre 08)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para la elección de los integrantes del Consejo Académico para el período institucional 2022-2024"

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2021.

MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó y elaboró: L.M.R y JDPA